



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. CDECO N° 350-18
Expte. N° 6217/18
Salta, 05 OCT 2018

VISTO: La nota a fs. 1, mediante la cual el alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación Oyarzún, Eric Diego, solicita la incorporación a la 8va. Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en ediciones anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 245/15 se autorizó el dictado de la 8va. Cohorte de la carrera Especialización en Tributación, con los lineamientos académicos aprobados por Res. CD ECO N° 191/15 ratificada por Res. CS N° 558/15.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el 6.1 – Características Generales de la Carrera, establece que “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que, los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 4 y 5 obra el Estado Curricular del alumno correspondiente a ediciones anteriores de la referida carrera.

Que a fs. 6 y 7 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica emitió el dictamen correspondiente, obrante a fs. 8 y 9.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/18 de fecha 26.06.18 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. CDECO N° 350-18
Expte. N° 6217/18
Salta, 05 OCT 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por incorporado al alumno Oyarzún, Eric Diego, D.N.I. N° 24.453.272, al dictado de la 8va Cohorte de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

ARTICULO 2°.- Dar por reconocidos al alumno Oyarzún, Eric Diego, D.N.I. N° 24.453.272, los Módulos aprobados que se detallan a continuación:

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 8va. cohorte
Módulo I: Principios de Derechos Tributario - Procedimientos Nota: Seis (6), fecha 20/03/14, libro 101, folio 2, acta 23 No registra aplazos	Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos
Módulo II: Seminario sobre Imposición a los Consumos Nota: Siete (7), fecha 05/12/14, libro 101, folio 2, acta 10 No registra aplazos	Módulo II: Imposición a los Consumos
Módulo III: Administración Tributaria Nota: Siete (7), fecha 24/10/14, libro 101, folio 2, acta 11 No registra aplazos	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios Nota: Diez (10), fecha 27/07/17, libro 106, folio 1, acta 4 No registra aplazos	Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios
Módulo V: Seminario sobre Derecho Penal Tributario Nota: Nueve (9), fecha 26/08/17, libro 106, folio 1, acta 5 No registra aplazos	Módulo V: Derecho Penal Tributario



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

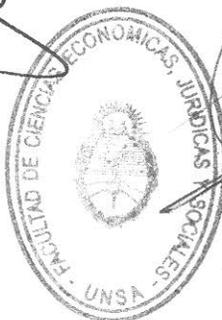
“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. CDECO N° 850-18
Expte. N° 6217/18
Salta, 05 OCT 2018

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Cr. Armando Simesen de Bielke, a la Cra. Hermandina Egúez, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para la toma de conocimiento y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa